

RECIBIDO
2.18
24 ABR 2015
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura del Estado

Oficio No. 52/2015.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.
Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 20 y 21 de Abril de 2015 misma que consta de **38 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se 05 detectaron promociones pendientes de acordar dentro del término, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		16 de Abril		Primera	Si
2		16 de Abril		Segunda	Si
3		16 de Abril		Tercera	Si
4		16 de Abril		Tercera	Si
5		16 de Abril		Tercera	Si

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, no reporta expedientes citados pendientes para dictar sentencias.

WPK

Quinto: Durante el periodo comprendido del 23 de Septiembre del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 21 de Abril del 2015, se citaron 301 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 141 sentencias definitivas, 159 sentencias interlocutorias y se ordena normar procedimiento 1 definitiva.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **MARIA TITO LOERA NAVARRETE**, se constató que tenía **04** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		17 de Abril del 2014	Citar pra pruebas, partes, peritos y testigos		Si
2.		17 de Abril del 2014	Notificar ejecución de Convenio Judicial		Si
3.		17 de Abril del 2014	Realizar Inspección Judicial en archivos		Si
4.		17 de Abril del 2014	Emplazar a Codemandado nuevo domicilio		Si

De la Licenciada **MATILDE REYES GÁMEZ**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar dentro del término, siendo el siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		17 de Abril del 2014	Emplazamiento		Si

Del Licenciado **JESUS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada **BLANCA LUCILA CARRILLO ROMAN**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar dentro del término, siendo el siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		16 DE ABRIL 2015	CITAR A DESAHOGO AUDIENCIA DE HEREDEROS		Si

WRL

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

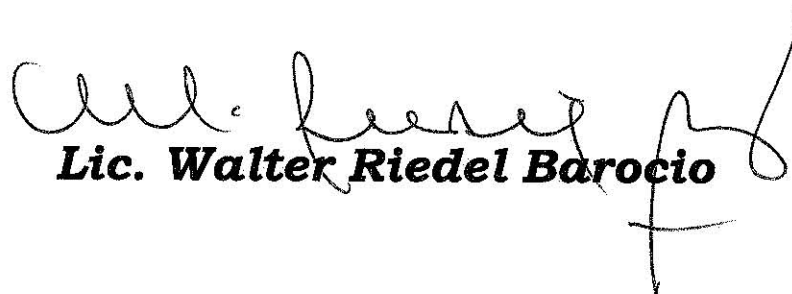
Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 23 de Abril de 2015
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Coordinadora Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes veintidós de

ABRIL de dos mil quince, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCION: Los días 20 y 21 de Abril del 2015.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de diciembre del 2014.

PERIODO DE VISITA: 23 de Septiembre del 2014 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 17 de Abril del 2015.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizó un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia

debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.



RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. ELIZABETH CAMPA MORALES. Presente.
Secretaria Projectista.

LIC. LIC. CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ. Presente.
Primera Secretaria de Acuerdos.

LIC. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MARIA TITO LOERA NAVARRETE. Presente.

LIC. MATILDE REYES GÁMEZ. Presente.

LIC. JESUS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMÁN. Presente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- **PATRICIA LÓPEZ TAFOYA Presente**
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

2.- **MARÍA CANDELARIA CORNEJO ZAMORANO. Presente**
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

3.- **ROSA ELENA PEÑA HERNÁNDEZ. Presente.**
Adscrita a la Proyección de este Juzgado.

4.- **SILVIA FLORES CORRALES. Presente.**
Adscrita a la Primera Secretaría.

5.- **VERÓNICA CABELLO CASTRO. Presente**
Adscrita a la Segunda Secretaría.

6.- **ANAHI YALBANI JIMÉNEZ SILVA. Presente**
Adscrita a la Tercera Secretaría.

7.- **CARLOS RAFAEL NARANJO FLORES. Presente**
Adscrito al Área del Archivo de este Juzgado.

8.- **MA. TERESA SANDOVAL ESTRADA. Presente**
Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.

9.- **GUADALUPE OBESO. Presente**
Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.

10.- **ALMA PATRICIA BARRERA CONTRERAS. Presente**
Adscrita al Área del Archivo (Oficialía de Partes Común) de este Juzgado.

11.- **DANIEL ALEJANDRO MAGDALENO CORNEJO. Presente**
En sustitución de Gustavo Velázquez Olivas.
Adscrito como Comisario a este Juzgado.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 10 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO PARA OFICIOS, 1 LIBROS DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS e INTERLOCUTORIAS, 1 LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil



DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	723
Se terminaron por Sentencia Definitiva	141
Sentencia Interlocutoria dictadas	159
Se terminaron por Caducidad	72
Se terminaron por diversas causas (Convenios, desistimientos, etc.)	176
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	14
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	13
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	24
Excepción de Incompetencia	06
Amparos interpuestos	53
Audiencias Programadas	724
Audiencias Celebradas	414
Audiencias Diferidas	263
Audiencias Canceladas	047
Exhortos Recibidos	137
Exhortos Girados	125
Promociones recibidas	10,769
Acuerdos dictados	9,989
Oficios remitidos	3,341
Rogatorias giradas	04
Cedulas registradas	03
Expedientes remitidos al archivo judicial	1,073
Recibos de Ingreso	63

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO



FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	23 y 24 de Septiembre de 2014
NÚMERO DE INICIOS	723
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	17 de Abril del 2015
JUICIO	Especial Hipotecario
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Tercera, pendiente dentro del término.

ADO SEGUIA
DE LO CIVIL
EXICALI, B.C.

Consejo de la Judicatura
del Estado
MATERIA CIVIL
Materia Civil

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	10,769
PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO	005
ULTIMA PROMOCION PRESENTADA	[REDACTED]
FECHA	17 de Abril del 2015
PROMOVENTE	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Primera, dentro del término para ello

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	[REDACTED]	16 Abril	[REDACTED]	Primera	Si
2	[REDACTED]	16 Abril	[REDACTED]	Segunda	Si
3	[REDACTED]	16 Abril	[REDACTED]	Tercera	Si
4	[REDACTED]	16 Abril	[REDACTED]	Tercera	Si
5	[REDACTED]	17 Abril	[REDACTED]	Tercera	Si

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	3,341
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	[REDACTED]
ACTOR	Ejecutivo Mercantil

DEMANDADO	
ASUNTO A TRATAR	Inscribir auto de aprobación de remate
REMITIDO A	Registro Público de la Propiedad y del Comercio
FECHA DE REMISIÓN	17 de Abril del 2015

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.	57
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	14
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	13
CONTRA AUTOS	24
EXCEPCIONES DE COMPETENCIA	06
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	Especial Hipotecario
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO SE REMITIÓ CON FECHA	En trámite

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
DESISTIMIENTO RECURSO	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
POR DESISTIMIENTO	00
PROCEDENTE EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	40
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	16

LIBRO DE AMPAROS



AMPAROS INTERPUESTOS	53	
CONCEDIDOS	03	Consejo de la Judicatura del Estado
NEGADOS	05	VISITADURIA Materia Civil
SOBRESEÍDOS	14	
DESECHADOS POR IMPROCEDENTES	02	
EN TRAMITE	29	
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO		
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Tercero de Distrito	
NUMERO DE AMPARO		
FECHA DE NOTIFICACIÓN	14 de Abril del 2015	
QUEJOSO		
ACTO RECLAMADO	Orden de arresto	
JUICIO NATURAL	Ordinario Civil	
ACTOR		
DEMANDADO		

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	137
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	011
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	034
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	091
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
DIRIGIDO A:	Juez de Primera Instancia Civil de Tijuana, B. C.
A EFECTO DE	Emplazar

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	125
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	45
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	09
SIN DILIGENCIAR	54
EN TRÁMITE O PENDIENTES	17
OTRAS CAUSAS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Sumario Civil
PROMOVIDO POR	
EN CONTRA DE	
PROVENIENTE DE	Juzgado 8º. Civil de Zapopan, Jalisco
A EFECTO DE	Emplazar

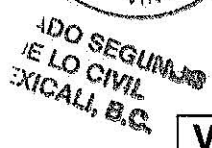
LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	04
ÚLTIMA REGISTRADA	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	Ordinario Civil
PROMOVIDO:	
EN CONTRA DE:	
DIRIGIDO AL:	C. Cónsul Mexicano con residencia en San Bernardino California, E. U. A.
A EFECTO DE	Emplazar

LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES	03
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	
CEDULA FEDERAL	
FECHA DEL ÚLTIMO REGISTRO	15 de Abril del 2015

Por medio de Registro Electrónico de Cédulas Profesionales implementado a partir del 23 de Septiembre del 2013, por lo que se deja de registrar en el libro de cédulas profesionales.



Consejo de la Judicatura del Estado

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

**VISITADURIA
Materia Civil**

VALORES RECIBIDOS	63
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL RECIBO DE INGRESO NÚMERO	
DE FECHA	17 de Abril del 2015
POR LA CANTIDAD DE EXHIBIDO POR A FAVOR DE	
CONCEPTO	Pago del mes de Marzo del 2015
ENTREGADO	Pendiente

LIBROS DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	301
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	142
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	159
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	141
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	159
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	000
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	001

SIN SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

Enseguida, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2008
NUMERO DE FOJAS	PRINCIPAL 663, TESTIMONIO DE EJECUCIÓN 188, CUADERNO DE AMPARO 20
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	10 DE DICIEMBRE DEL 2014
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	12 DE ENERO DEL 2015
FECHA DE SENTENCIA	08 DE ENERO DEL 2015
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	12 DE ENERO DEL 2015
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>ÚNICO.- Es parcialmente procedente el recurso de revocación interpuesto por [REDACTED] el que deberá quedar en los siguientes términos:</p> <p style="text-align: center;"><i>"Mexicali, Baja California, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>A sus autos el escrito presentado por el [REDACTED]</i></p> <p>[REDACTED]</p> <p>Visto lo solicitado por el ocursoante, no ha lugar a acordar de conformidad su petición, en virtud de que atendiendo a que existe imposibilidad jurídica para que esta autoridad nulifique actos de terceros ante diversa autoridad como lo es el Registro Público de la Propiedad y de Comercio sin haber sido oídos y vencidos en juicio en forma previa, por lo que el promovente tiene la potestad para ejercitar acción en los términos y condiciones que mejor convengan a sus intereses con el propósito de que modifique la</p>



SEGUNDA
CIVIL
ALI, B.C.

anotación que actualmente
prevalece a nombre de persona
diversa a la perdidosa dentro del
presente juicio [REDACTED]
[REDACTED] Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Civil

Así se dice, dado que [REDACTED] es cierto le fue adjudicado la séptima parte del inmueble que fue materia del juicio como se observa a folios 632 en la determinación de trece de junio del dos mil catorce, sin embargo conforme al rechazo de inscripción de la determinación anotada por parte del Registro Público de la Propiedad y de Comercio mediante oficio de ocho de septiembre del dos mil catorce (folio 641) en el que comunicó que la causa de improcedencia fue que dicha fracción pasó a favor de [REDACTED] bajo partida [REDACTED] de fecha dos de marzo del dos mil doce anexando copia simple del registro.

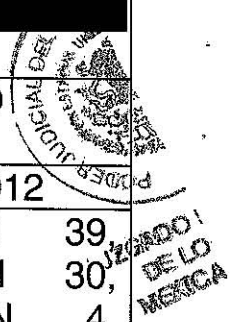
Por ende en atención a lo dispuesto por los artículos 2873, 2874, 2875, 2876, 2877, 2880, 2896, 2897, 2899, 2901 y demás relativos del Código Civil para el Estado para estar en aptitud de ordenarse la cancelación de la inscripción señalada por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio es menester que se agote la vía legal que así lo declare.

NOTIFÍQUESE

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE:

Así interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de lo Civil Licenciada **ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, ante su Secretario de Acuerdos Licenciada **CLAUDIA LIZETH PEREZ FERNÁNDEZ**, que autoriza y da fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORD. CIV./SUCESORIO TESTAMENTARIO
FECHA DE INICIO	17 DE AGOSTO DEL 2012
NUMERO DE FOJAS	PRIMERA SECCIÓN 39 SEGUNDA SECCIÓN 30, TERCERA SECCIÓN 4, CUARTA SECCIÓN 21
PROMOVENTE A BIENES DE	
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	02 DE OCTUBRE DEL 2014
FECHA DE SENTENCIA	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	02 DE OCTUBRE DEL 2014
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO:- Se adjudica en favor de la señora [REDACTED] y/o [REDACTED], el bien inmueble identificado como:</p> <p>[REDACTED]</p> <p>[REDACTED] respecto de una porción con superficie de [REDACTED] correspondientes a [REDACTED] de este Municipio con las medidas y colindancias siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">Al Norte en [REDACTED] con [REDACTED]</p> <p style="padding-left: 40px;">Al Sureste (Sur) en [REDACTED] con [REDACTED]</p> <p style="padding-left: 40px;">Al Sureste en Línea Quebrada [REDACTED] con [REDACTED] y [REDACTED] con [REDACTED]</p> <p style="padding-left: 40px;">Al Suroeste en [REDACTED] con [REDACTED] y [REDACTED] con [REDACTED]</p> <p style="text-align: center;">Aclarándose que el</p>





Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDA
CIVIL
I, B.C.

inmueble se identifica como [REDACTED]

[REDACTED] de esta
Municipalidad, con superficie de

[REDACTED] y con
derecho de riego para [REDACTED]

[REDACTED] con las siguientes
medidas y colindancias:

Al Norte en [REDACTED] con

Al Sur en [REDACTED] con
posesión de [REDACTED]

Al Este en [REDACTED] con
posesión de [REDACTED]

Valorado en la cantidad de

[REDACTED] pesos M. N. ([REDACTED]

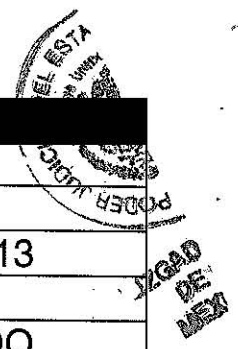
[REDACTED] pesos
00/100 moneda nacional) al nueve
de agosto del año dos mil catorce.

SEGUNDO:- Ejecutoriado
que sea este fallo, remítase copia
certificada de esta sentencia
conjuntamente con el oficio
correspondiente al Registro Público
de la Propiedad y de Comercio a
efecto de que en los términos del
artículo 2869 del Código Civil se
inscriba esta sentencia y sirva de
título de propiedad a la
adjudicataria.

**TERCERO: NOTIFÍQUESE
PERSONALMENTE.-**

Así, lo resolvió y firma la Juez
Segundo de lo Civil, **Licenciada
ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**,
ante el Secretario de Acuerdos,
**Licenciada ELIZABETH CAMPA
MORALES**, que autoriza y da fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	15 DE MARZO DEL 2013
NUMERO DE FOJAS	123
PARTE ACTORA	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
PARTE DEMANDADA	
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	24 DE OCTUBRE DEL 2014
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	29 DE OCTUBRE DEL 2014
FECHA DE SENTENCIA	29 DE OCTUBRE DEL 2014
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	31 DE OCTUBRE DEL 2014
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- Es procedente la ejecución del convenio hecha valer por el apoderado de la parte actora [REDACTED] [REDACTED] donde la parte demandada no compareció a realizar manifestación alguna con respecto a la ejecución.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara por vencido en forma anticipada el plazo para el pago del crédito otorgado al demandado mediante el contrato otorgado en Escritura pública número [REDACTED] del volumen [REDACTED] otorgado ante la fe del Notario Público número Trece, de esta ciudad de fecha veinticuatro de enero de dos mil ocho, celebrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en su carácter de acreedor y</p>





SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEGUNDO
O CIVIL
D.F. B.C.

[REDACTED] en su carácter de [REDACTED]
trabajador y deudor con el consentimiento de [REDACTED] cónyuge

Consejo de la Judicatura del Estado
VISITADURIA Civil

TERCERO:- Se regula y aprueba hasta la cantidad de

[REDACTED] VSMM ([REDACTED])

[REDACTED] veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de suerte principal, equivalente a [REDACTED] pesos M.N.

[REDACTED] pesos Moneda Nacional) cantidad que se condena a pagar a la parte demandada.

CUARTO:- Se deja a salvo el derecho del actor a efecto de que liquide los intereses ordinarios y moratorios a que tiene derecho conforme al contrato crediticio base de la acción.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE.-

Así, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la Juez Segundo de lo Civil, LICENCIADA ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADA ELIZABETH CAMPA MORALES, que autoriza y da fe.

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA DE INICIO	21 DE OCTUBRE DEL 2014
NUMERO DE FOJAS	EXPEDIENTE PRINCIPAL 801, INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA 14, INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES 14
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	12 DE NOVIEMBRE DEL 2014
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	18 DE NOVIEMBRE DEL 2014
FECHA DE SENTENCIA	19 DE NOVIEMBRE DEL 2014
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	21 DE NOVIEMBRE DEL 2014
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p style="text-align: center;">PRIMERO:- Es parcialmente procedente la planilla de liquidación de sentencia promovida por el actor [REDACTED] donde la demandada no realizó manifestación alguna.</p> <p style="text-align: center;">SEGUNDO.- Se regula y aprueba hasta [REDACTED] VSMM ([REDACTED] veces el salario mínimo mensual) equivalente a [REDACTED] pesos M.N. ([REDACTED] [REDACTED] pesos Moneda Nacional) por concepto de suerte principal.</p>

DEL EJECUTIVO
 JZGA DI
 ME



VSM

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA de la Civil

salario mínimo mensual) equivalentes pesos M.N. (

pesos Moneda Nacional) por concepto de intereses ordinarios y:

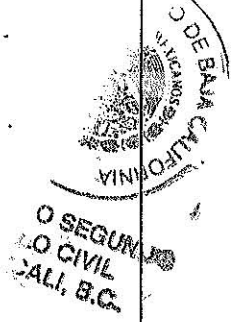
VSM

veces el salario mínimo mensual) equivalente a pesos M.N. (

pesos Moneda Nacional) de intereses moratorios.

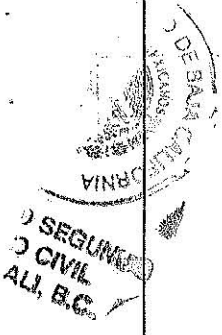
TERCERO.- NOTIFÍQUESE.

Así, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la Juez Segundo de lo Civil, Licenciada **ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada **ELIZABETH CAMPA MORALES**, que autoriza y da fe.



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
FECHA DE INICIO	10 DE DICIEMBRE DEL 2014
NUMERO DE FOJAS	100
PARTE ACTORA	INFONAVIT
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	31 DE MARZO DEL 2015
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	06 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE SENTENCIA	01 DE ABRIL DEL 2015
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	07 DE ABRIL DEL 2015
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO:- Ha procedido la vía Especial Hipotecaria donde el actor INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción ejercitada y la parte demandada [REDACTED] no contestó la demanda entablada en su contra; en consecuencia;</p> <p>SEGUNDO:- Se declara por vencido en forma anticipada el plazo para el pago establecido en la escritura pública número [REDACTED] del volumen [REDACTED] otorgada ante la fe del Notario Público número Nueve de esta Ciudad, en el que constan los contratos de Transmisión de la Propiedad en Ejecución de Fideicomiso y Extinción Parcial del mismo, y Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrados por las partes contendientes en juicio, de fecha cinco de octubre del año dos mil cinco.</p> <p>TERCERO:- Se condena a</p>

JZGA/ DE MB



pagar al **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** cantidad de [REDACTED] **VSMMDP**

[REDACTED] veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal) por concepto de capital insoluto, equivalente a [REDACTED] **pesos M.N.** ([REDACTED])

[REDACTED] pesos [REDACTED] moneda nacional).

Al pago de [REDACTED] **VSMMDF**

[REDACTED] veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal), por concepto de intereses normales a razón del [REDACTED] ([REDACTED] por ciento) anual, reclamados por el actor, equivalentes a [REDACTED] **pesos M.N.** ([REDACTED])

[REDACTED] **pesos Moneda Nacional)** generados al mes de diciembre de dos mil catorce.

Al pago de intereses moratorios a la tasa del [REDACTED] por ciento anual, a partir del dos de octubre de dos mil catorce, mismos que se liquiden en ejecución de sentencia.

CUARTO:- Se condena a la parte demandada a pagar a favor de la actora las costas originadas con motivo del presente juicio.

QUINTO:- Se concede a la parte demandada el término de

	<p>cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, computados a partir del día siguiente en que la sentencia cause ejecutoria y en caso de no hacerlo, sáquese a pública subasta el inmueble dado como garantía hipotecaria.</p> <p style="text-align: center;">SEXTO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Juez Segundo de lo Civil, Licenciada ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada ELIZABETH CAMPA MORALES, que autoriza y da fe.</p>
--	---

Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 20 de Abril del año 2015, de común acuerdo con la C. Juez Segundo de lo Civil, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 21 de Abril de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN



Siendo las ocho horas del día 21 de Abril de 2015, el Suscrito Visitador en Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California Sur, Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de **VISITADURIA** en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de **VISITADURIA** nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión a cargo de** **Acargo Civil**

de la **C. Licenciada ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, Juez Segundo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. ELIZABETH CAMPA MORALES. Presente.
Secretaria Proyectista.

LIC. LIC. CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ. Presente.
Primera Secretaria de Acuerdos.

LIC. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. MARIA TITO LOERA NAVARRETE. Presente.

LIC. MATILDE REYES GÁMEZ. Presente.

LIC. JESUS ALBERTO CORONA HERNÁNDEZ. Presente.

LIC. BLANCA LUCILA CARRILLO ROMÁN. Presente.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- PATRICIA LÓPEZ TAFOYA Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- MARÍA CANDELARIA CORNEJO ZAMORANO. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- ROSA ELENA PEÑA HERNÁNDEZ. Presente.
Adscrita a la Proyección de este Juzgado.

4.- SILVIA FLORES CORRALES. Presente.
Adscrita a la Primera Secretaría.

5.- VERÓNICA CABELLO CASTRO. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.

6.- ANAHI YALBANI JIMÉNEZ SILVA. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaría.

7.- CARLOS RAFAEL NARANJO FLORES. Presente
Adscrito al Área del Archivo de este Juzgado.

8.- MA. TERESA SANDOVAL ESTRADA. Presente
Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.

9.- GUADALUPE OBESO. Presente
Adscrita al Área del Archivo de este Juzgado.

10.- ALMA PATRICIA BARRERA CONTRERAS. Presente
Adscrita al Área del Archivo (Oficialía de Partes Común) de este
Juzgado.

11.- DANIEL ALEJANDRO MAGDALENO CORNEJO. Presente
En sustitución de Gustavo Velázquez Olivas.
Adscrito como Comisario a este Juzgado.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Baja California.

SECRETARIOS DE ACUERDOS

SECRETARIA PROYECTISTA

A cargo de la **LICENCIADA ELIZABETH CAMPA MORALES**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA



A cargo de la LICENCIADA CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ, quien es la Jueza de la Judicatura del Estado, durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

VISITADURIA
Materia Civil

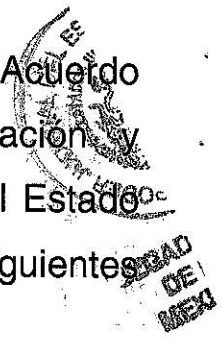
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	225
AUDIENCIAS CELEBRADAS	133
AUDIENCIAS DIFERIDAS	088
AUDIENCIAS CANCELADAS	004
ACUERDOS DICTADOS	3,306

Las 88 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

No está fijada la Litis	34
No comparecen las partes	21
Desistimiento de la prueba	09
No se exhibió publicación de edictos	07
No se preparó la audiencia por encontrarse turnado para otros trámites	04
No se citó a alguna de las partes (2 domicilio cerrado 1 turnado para otros trámites (sentencia y oficios)	03
No asistieron testigos	02
Se solicita nueva fecha	02
Otras causas	02
Desistimiento de la acción	01
Por convenio Judicial	01
No se localizó al ratificante	01
Domicilio inexistente	01

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la primer Secretaria de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **02 de JUNIO de 2015**, relativa al juicio Ordinario Civil, con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] para el desahogo de la Audiencia de conciliación de partes, pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	155
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PARTE ACTORA	INFONAVIT
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	29 DE OCTUBRE DEL 2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	03 DE NOVIEMBRE DEL 2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	05 DE NOVIEMBRE DEL 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	11 DE MARZO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	17 DE MARZO DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	A SUS AUTOS ESCRITO PRESENTADO POR [REDACTED] EN VIRTUD DEL CONVENIO EXHIBIDO Y RATIFICADO EN ESTA INSTANCIA JUDICIAL, SE APRUEBA DICHA CONVENCION POR ESTAR AJUSTADO A DERECHO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2811 Y 2820 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	140
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PARTE ACTORA	INFONAVIT
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	04 DE DICIEMBRE DEL 2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	10 DE DICIEMBRE DEL 2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09 DE ENERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14 DE ABRIL DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	A SUS AUTOS ESCRITO PRESENTADO POR [REDACTED] COMO LO SOLICITA LA OCURSANTE SE LE TIENE REALIZANDO ACLARACIÓN RESPECTO A LA CLÁUSULA 16ª. DEL CONVENIO EXHIBIDO EN AUTOS, EN CONSECUENCIA SE TRAE DE NUEVA CUENTA CONVENIO A EFECTO DE PROVEER LO QUE EN

	DERECHO CORRESPONDA.
NUMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	88
JUICIO	SUMARIO CIVIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	07 DE ENERO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	09 DE ENERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13 DE ENERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	17 DE FEBRERO DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	A SUS AUTOS TRES ESCRITOS PRESENTADOS POR [REDACTED] PARTE ACTORA, PROVEYENDO AL TERCERO, COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE SE LE TIENE HACIENDO MANIFESTACIONES EN SENTIDO QUE LE HAN SIDO CUBIERTAS LA TOTALIDAD DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL JUICIO EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE LE TIENE DESISTIÉNDOSE DE LA ACCIÓN.

SEGUIM
CIVIL
LI, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	30
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	12 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	13 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	18 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	01 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	08 DE ABRIL DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	A SUS AUTOS ESCRITO PRESENTADO POR LA DEMANDADA, SE LE TIENE EN TIEMPO Y FORMA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA EN LOS TÉRMINOS Y CONSIDERACIONES A QUE SE REFIERE, ASÍ COMO POR Oponiendo sus excepciones y defensas, DÁNDOSE VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	16
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
PROMOVENTES	
A BIENES DE	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	13 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	16 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	19 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10 DE MARZO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13 DE MARZO DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	POR RECIBIDO OFICIO QUE REMITE [REDACTED] COMO LO SOLICITA, SE LE TIENE DANDO RESPUESTA AL OFICIO [REDACTED] EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN SU ESCRITO.

SEGUNDA SECRETARIA

A cargo del **LICENCIADO JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	244
AUDIENCIAS CELEBRADAS	158
AUDIENCIAS DIFERIDAS	76
AUDIENCIAS CANCELADAS	10
ACUERDOS DICTADOS	3,263

Ahora bien, las **76 audiencias diferidas** se deben a las causas relativas a:

No está fijada la litis	57
No exhibieron publicación de edictos	08
No comparecen las partes	06
No compareció perito	02
No llegó contestación exhorto	01
Se interrumpió el procedimiento	01
No se citó a alguna de las partes	01



Al revisar la agenda de trabajo a cargo del Segundo Secretario de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **02 de JULIO del 2015**, relativa al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] civil

SEGUNDA
CIVIL
ALJ, B.C

[REDACTED] en contra de [REDACTED] para la audiencia Confesional.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	94
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTORA	[REDACTED]
DEMANDADA	[REDACTED]
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	07 DE AGOSTO DEL 2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	15 DE AGOSTO DEL 2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	20 DE AGOSTO DEL 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15 DE ABRIL DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	A SUS AUTOS ESCRITO PRESENTADO POR [REDACTED] [REDACTED] DADO LO SOLICITADO, EN PRIMER TÉRMINO ATENDIENDO LA SENTENCIA DEFINITIVA DEL 26 DE ENERO DEL 2015, CUYA ACLARACIÓN FUE NOTIFICADA A DEMANDADOS EL 18 DE FEBRERO DEL 2015, NO FUE RECURRIDA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONDUCENTE PARA ELLO LO PREVISTO ARTÍCULO 1079 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SE DECLARA EJECUTORIADA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 421 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	141
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTORA	INFONAVIT
DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	22 DE AGOSTO DEL 2013
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11 DE ABRIL DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>A SUS AUTOS ESCRITO PRESENTADO POR [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>COMO LO SOLICITÓ LA PROMOVENTE Y TODA VEZ QUE LA DEMANDADA NO DIO CUMPLIMIENTO, EL CONTENIDO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA DEL 24 DE JUNIO DEL 2014, SE DA LA EJECUCIÓN FORZOSA CON APOYO A LOS ARTÍCULOS 486, 487, 491 Y 493 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	108
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTORA	
DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	03 DE ABRIL DEL 2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	11 DE JUNIO DEL 2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13 DE JUNIO DEL 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15 DE ABRIL DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>A SUS AUTOS ESCRITO PRESENTADO POR EL [REDACTED]</p> <p>[REDACTED]</p> <p>COMO LO SOLICITA Y TODA VEZ QUE CONCLUYÓ EL TERMINO PARA LAS PARTES DEL AUTO DEL 25 DE FEBRERO DEL 2015, PARA QUE SE RESUELVE SOBRE LAS PRUEBAS OFRECIDAS ÚNICAMENTE POR LA PARTE ACTORA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 294 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE SEÑALA PARA AUDIENCIA DE VISTA A LAS 10:00 HORAS DEL 17 DE JUNIO DEL 2015.</p>

REGUM
CIVIL
L. B.C

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	20
JUICIO	ORD. CIV./SUCESORIO INTESTAMENTARIO
PROMOVENTE	
A BIENES DE	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	19 DE NOVIEMBRE DEL 2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	25 DE NOVIEMBRE DEL 2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27 DE NOVIEMBRE DEL 2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15 DE ABRIL DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	A SUS AUTOS ESCRITO PRESENTADO POR DADO EL CONTENIDO DEL ESCRITO, ESTA AUTORIDAD SE RESERVA DE ACORDAR LO CONDUCENTE, HASTA EN TANTO SEA RATIFICADA EN FORMA PERSONAL, ANTE ESTA AUTORIDAD SEÑALANDO DIA Y HORA HÁBIL DE LABORES LO PERMITA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 335 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	129
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTORA	INFONAVIT
DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALÍA DE PARTES COMÚN	13 DE MARZO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	20 DE MARZO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25 DE MARZO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13 DE ABRIL DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15 DE ABRIL DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE A LA PROMOVENTE AUTORIZANDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LOS PROFESIONISTAS SEÑALADOS Y POR SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

TERCER SECRETARÍA

Durante el período que se revisa, la Tercer Secretaría de Acuerdos, a cargo del **LICENCIADO ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	255
AUDIENCIAS CELEBRADAS	123
AUDIENCIAS DIFERIDAS	99
AUDIENCIAS CANCELADAS	33
ACUERDOS DICTADOS	3,420

Las **099 audiencias diferidas** se deben a las siguientes causas:

No estar fijada la litis	60
No comparecieron las partes	25
No se localizó al ratificante en el domicilio	05
Incomparecencia de testigos	03
No exhibieron edictos	03
Domicilio inexistente	01
Se declaró inhábil/interrup. Pr.	01
No se preparó audiencia por promociones turnadas	01

Al revisar la agenda de trabajo a cargo del Tercer Secretario de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **09 de JUNIO del 2015** relativa al juicio Ejecutivo Mercantil, con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], para la audiencia de Reconocimiento, Contenido y firma.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



Consejo de la Judicatura del Estado
VISITADURIA
Materia Civil

SEGUNDA
LO CIVIL
CALI, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	116
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	INSTITUTO PARA DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DEMANDADO	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	28 DE MAYO DEL 2014
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	29 DE MAYO DEL 2014
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	03 DE JUNIO DEL 2014
FECHA ULTIMA ACTUACION	CONSTANCIA ACTUARIAL
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EL C. ACTUARIO HIZO CONSTAR LA IMPOSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL 22 DE ENERO DEL 2015, POR NO LOCALIZAR NOMENCLATURA.

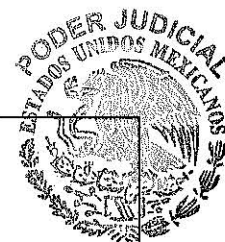
NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	181
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	30 DE ENERO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	04 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	06 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACION	15 DE ABRIL DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACUERDO POR RECIBIDOS OFICIOS DE LA UNIDAD JURÍDICA DE CESPМ Y DEL C. AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO ZONA MEXICALI DANDO CONTESTACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN EL QUE PROVEE AL DIVERSO OFICIO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	98
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	INFONAVIT
DEMANDADO	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	10 DE FEBRERO DEL 2015

FECHA AUTO DE ADMISIÓN	11 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	16 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACION	18 DE FEBRERO DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL IMPOSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL 11 DE FEBRERO DEL 2015, TODA VEZ QUE EL DOMICILIO SE ENCUENTRA EN TOTAL ABANDONO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	17
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	17 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	17 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	20 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACION	17 DE FEBRERO DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA DEL TURNENSE LOS AUTOS AL ACTUARIO DE ADSCRIPCIÓN PARA QUE SE CONSTITUYA DE NUEVA CUENTA AL DOMICILIO DEL DEMANDADO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	56
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	INFONAVIT
DEMANDADO	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	17 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	18 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	20 DE FEBRERO DEL 2015
FECHA ULTIMA ACTUACION	25 DE FEBRERO DEL 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL, SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL 18 DE FEBRERO DEL 2015, DICTADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE MEXICALI.



SECRETARIOS ACTUARIOS

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA de quien Civil

SEGUNDA
O CIVIL
CALI, B.C.

1) A cargo de la Licenciada MARIA TITO LOERA NAVARRETE, durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	940
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	004
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	477
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	162
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	055
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	17/04/2015
DILIGENCIA A REALIZAR	Emplazar a Codemandado

Los **162** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO HABITAN LOS DEMANDADOS EN EL DOMICILIO	75
DOMICILIO CERRADO	38
POR INEXISTENTE, NO LOCALIZADO O IMPRECISO	22
DOMICILIO ABANDONADO O DESABITADO	13
DOMICILIO NO CORRESPONDE A DEMANDADO	08
DOMICILIO FALLECIÓ O ESTA DE VIAJE EL DEMANDADO	04
A PETICIÓN DE LA SECRETARIA	02

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		17 de Abril del 2014	Citar pra pruebas, partes, peritos y testigos		Si
2.		17 de Abril del 2014	Notificar ejecución de Convenio Judicial		Si
3.		17 de Abril del 2014	Realizar Inspección Judicial en archivos		Si
4.		17 de Abril del 2014	Emplazar a Codemandado nuevo domicilio		Si

2) A cargo de la **Licenciada MATILDE REYES GÁMEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	1,017
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	639
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	272
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	105
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar auto

Los **272 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	30
NO VIVEN LOS DEMANDADOS EN EL DOMICILIO	28
DOMICILIO DESOCUPADO	08
DOMICILIO ABANDONADO	11
NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO	02
A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA	111
CANCELADOS	01
CARGADOS POR ERROR	13
NO ACUDIERON A CITA PROGRAMADA O A SOLICITAR CITA	68

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		17 de Abril del 2014	Emplazamiento		Si



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

3) A cargo de la Licenciada **JESUS ALBERTO CORONA HERNANDEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

VINCENTE
SEGUNDA
O CIVIL
CALL, B.C.

EXPEDIENTES CARGADOS	966
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	471
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	371
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	124
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	del 17/04/2015
DILIGENCIA A REALIZAR	Notificar a las partes que se ha dejado de actuar por más de 3 meses y citar a demandado para desahogo de pruebas.

Los **371** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

A PETICION DE PARTE INTERESADA	128
DOMICILIO CERRADO	84
NO ACUDIERON A LA CITA PROGRAMADA	69
NO VIVEN LOS DEMANDADOS EN EL DOMICILIO SEÑALADO	34
NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO	19
DOMICILIO ABANDONADO	18
CANCELADOS	10
CARGADOS POR ERROR	05
SE MANDO A COPIAS	03
TENIA CITA CON OTRO ACTUARIO	01

SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

4) A cargo de la **Licenciada BLANCA LUCILA CARRILLO ROMÁN**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



EXPEDIENTES CARGADOS	998
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	01
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	415
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	478
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	104
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA DE CARGA	del 16/04/2015
DILIGENCIA A REALIZAR	CITAR A DESAHOGO AUDIENCIA DE HEREDEROS

Los **478 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

Parte interesada	166
No viven los demandados en el domicilio señalado en autos	72
Cancelados, error, paso a otro actuario	66
No acudió a solicitar cita o cita programada	59
Domicilio cerrado	37
No se localiza horas hábiles, atiende menor de edad	28
Domicilio impreciso	20
Domicilio abandonado	19
Demandado está de viaje	03
No hay acceso al domicilio	03
Expediente se mandó a copias	03
Demandado falleció	02

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		16 DE ABRIL 2015	CITAR A DESAHOGO AUDIENCIA DE HEREDEROS		Si



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de

Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA


A cargo de las **CC. ALMA PATRICIA BARRERA CONTRERAS, GUADALUPE OBESO y CARLOS RAFAEL NARANJO FLORES**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, mismas que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

La intendencia a cargo del **C. DANIEL ALEJANDRO MAGDALENO CORNEJO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita, que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.

- 
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
 - En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
 - De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.
 - El suscrito visitador hace constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ titular de este Juzgado, Licenciada **ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, manifiesta:

Solicito al H. Pleno del Consejo de la Judicatura, que en virtud del resultado de la presente visita, donde se desprende la eficiencia, responsabilidad, dedicación y esfuerzo que muestra todo el personal que labora en éste juzgado (jurídico y administrativo), le sea otorgado reconocimiento por escrito a su labor como estímulo a su desempeño.

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día martes 21 de Abril de dos mil quince, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, **C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, y la Titular del Juzgado, **C. Licenciada ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

[Handwritten signature]

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.

SEGUNDA
JUZGADO CIVIL
MEXICALI, B.C.

[Handwritten signature]

LIC. ANABEL SÁNCHEZ GUERRERO
Juez Segundo de lo Civil del Partido
Judicial de Mexicali, Baja California.



JUZGADO SEGUNDA
DE LO CIVIL
MEXICALI, B.C.

[Handwritten signature]

LIC. ELIZABETH CAMPA MORALES.
Secretaria Proyectista.

[Handwritten signature]

LIC. CLAUDIA LIZETH PÉREZ FERNÁNDEZ.
Primer Secretaria de Acuerdos.

[Handwritten signature]

LIC. JUAN ERNESTO FLORES MENDIBURU.
Segundo Secretario de Acuerdos.

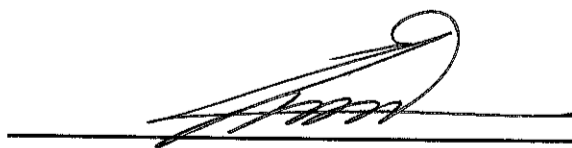
[Handwritten signature]

LIC. ÁNGEL RODOLFO VARGAS CADENA.
Tercer Secretario de Acuerdos.

[Handwritten signature]

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 52/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 20 Y 21 DE ABRIL DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 42 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO**